

PUNTO DE ACUERDO

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y A LA SUBSECRETARÍA DE PROGRAMAS DE ALCALDÍAS Y REORDENAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA QUE, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS AFUNCIONES, LLEVEN A CABO MECANISMOS DE REORDENAMIENTO DE LOS NEGOCIOS AMBULANTES, ASÍ COMO ACCIONES DE LIMPIEZA EN EL CENTRO DE COYOACÁN.

El suscrito, Diputado Jhonatan Colmenares Rentería, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en el artículo 122 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D, inciso K, de la Constitución Política de la Ciudad de México; los artículos 13 fracción IX, 21 párrafo segundo y 62 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y los artículos 5 fracción I, 99 fracción II, **100**, 118 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno de esta soberanía, la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y A LA SUBSECRETARÍA DE PROGRAMAS DE ALCALDÍAS Y REORDENAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA QUE, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS AFUNCIONES, LLEVEN A CABO MECANISMOS DE REORDENAMIENTO DE LOS NEGOCIOS AMBULANTES, ASÍ COMO ACCIONES DE LIMPIEZA EN EL CENTRO DE COYOACÁN.**

ANTECEDENTES

El centro histórico de la alcaldía Coyoacán, es un lugar histórico en el cual cientos de personas se reúnen para convivir de manera pacífica, en un ambiente familiar y agradable; al ser un lugar tradicional y con gran afluencia de personas, este espacio se vuelve atractivo para comerciantes que buscan ofrecer sus productos a todo aquel que se acerque a tal zona.

Sin embargo, de un tiempo atrás, se ha visto un incremento desfavorable del número de comerciantes que invaden las calles de tan emblemático lugar, causando incomodidad entre los visitantes y contribuyendo al incremento de basura en los alrededores de este punto.

PUNTO DE ACUERDO

Esta situación ha sido denunciada por los vecinos de la alcaldía, quienes desde tiempo atrás, han manifestado su inconformidad incluso a través de las redes sociales.



LucyFer
@lucysbeltran



Querida Kenia, el centro de Coyoacán se ha vuelto un espacio vendido a vendedores ambulantes a costa de nuestro patrimonio cultural. De pensarse el voto a candidatos de tu partido.



7:29 p. m. · 9 oct. 2023 · 30 Reproducciones



Sergio Manuel Rivera
@SergeMMuseum



Hacía mucho tiempo que no venía al Centro Histórico de [#Coyoacán](#). Es una desgracia: sucio, infestado de vendedores callejeros y personajes siniestros. Es una pena. Era uno de mis lugares favoritos de la [#CDMX](#). Ya no más.



PUNTO DE ACUERDO



LucyFer
@lucysbeltran



Si ven y disfruta de los legendarios franeleros, de los vendedores ambulantes y de la basura en los jardines, ahora toda una tradición en el Centro de Coyoacán 👉



7:10 p. m. · 2 nov. 2023 · 365 Reproducciones



4



2



11



1



Marco Hernandez Q
@markoahq



Solo llego para empeorar , el centro de coyoacan es un asco, las calles con tambos, y vendedores ambulantes de comida, colados a diablitos

11:15 p. m. · 15 ago. 2023 · 8 Reproducciones

Tal cuestión se ha vuelto una constante en el centro de la alcaldía provocando, además de un mal aspecto, un ambiente de inseguridad tanto para habitantes, como para los visitantes.

PUNTO DE ACUERDO PROBLEMÁTICA PLANTEADA

El centro de Coyoacán es un lugar en el que los visitantes deben sentirse cómodos, con la seguridad de que su visita no les dejará cierto sentimiento de incomodidad.

Y es que, conforme a las quejas que se han presentado, esta situación ha ido incrementando con el paso del tiempo, ocasionando incluso que los puestos ya invadan espacios donde se supone estos no pueden instalarse tales como banquetas, zona vehicular e incluso, áreas de recreación, obstaculizando el paso tanto para peatones como para automóviles, cuestión que puede llegar a ser peligrosa pues obliga a las personas a transitar por espacios donde pueden llegar a poner en peligro su integridad.

Por otra parte, al existir numerosos puestos ambulantes que ofrecen alimentos, el problema con la basura se incrementa pues los desperdicios que se generan por tal giro no son desechados en lugares designados para la recolección de basura, sino que son arrojados en las calles y áreas verdes, ocasionando que se acumulen en gran medida y que fauna nociva se reproduzca en estos espacios.

Esta situación puede llegar a desencadenar problemas entre los visitantes y los comerciantes dado que tienen a ser un poco arrebatados al momento de pedirles que se retiren o que levanten la basura que se encuentra a su alrededor.

Atender a las peticiones de los coyoacanenses resulta vital pues, al ellos vivir en la demarcación y tener que enfrentar día con día estas situaciones, disminuye su calidad de vida y los expone ante situación es como inseguridad o un entorno desagradable.

En ese sentido, es importante llevar a cabo la creación de estrategias orientadas a la organización de los comercios ambulantes, es decir, que se establezcan horarios, control de basura y que se establezcan los espacios donde los puestos no interfieran con el paso peatonal ni con el vehicular.

PUNTO DE ACUERDO

Lo anterior con el objetivo de llegar a un estado de paz entre comerciantes, vecinos y visitantes de Coyoacán, garantizando sus derechos sin causar afectaciones o inconformidades.

CONSIDERANDO

PRIMERO. – El artículo 26, en sus fracciones XXXVII y XXXVII de la Ley Orgánica del Poder ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México establece:

Artículo 26. A la Secretaría de Gobierno corresponde el despacho de las materias relativas al gobierno, relaciones con órganos y poderes públicos locales y federales, así como la coordinación metropolitana y regional.

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

(...)

XXXVII. Emitir, en el ámbito de su competencia y en coordinación con las Alcaldías, los lineamientos generales y medidas administrativas sobre el comercio, trabajo y servicios en la vía pública, que aseguren que estas actividades no se desarrollen en vías primarias, en áreas de acceso y tránsito de hospitales, estaciones de bomberos, en escuelas, en instalaciones del transporte público, en equipamiento o infraestructura destinada a la movilidad de las personas, en las áreas que determinen las instancias de protección civil y en las demás que especifiquen las leyes en la materia;

XXXVIII. Vigilar, sistematizar e impulsar la actualización del padrón del comercio en la vía pública en coordinación con las Alcaldías; y

(...)

PUNTO DE ACUERDO

SEGUNDO. – Conforme al artículo 32 Ter, fracciones III, IV, V y VII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal se ordena:

Artículo 32 Ter.- Corresponde a la Subsecretaría de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública:

(...)

III. Proponer, dar seguimiento y evaluar los programas de trabajo y las acciones específicas que realice la Administración Pública Centralizada y de los Órganos Político-Administrativos, en materia de programas delegacionales, establecimientos mercantiles, espectáculos públicos, videojuegos y reordenamiento de las actividades que se realizan en vía pública que no correspondan a otra Dependencia o Unidad Administrativa y participar en el diseño e instrumentación de la planeación delegacional;

IV. Planear, organizar y realizar acciones tendientes a reordenar las actividades que se realicen en vía pública, así como de los establecimientos mercantiles, videojuegos y espectáculos públicos, que no estén encomendadas a otra Dependencia o Unidad Administrativa;

V. Proponer, coordinar y mantener actualizados los estudios técnicos, proyectos y análisis de la viabilidad de las actividades que se realicen en la vía pública, así como de los establecimientos mercantiles, videojuegos y espectáculos públicos, en los términos de la fracción anterior, con la participación que corresponde a las demás autoridades competentes;

(...)

PUNTO DE ACUERDO

VII. Concertar acciones con particulares y representantes de las organizaciones que realicen espectáculos públicos, así como actividades en establecimientos mercantiles y en la vía pública, y en general, con lo relacionado a los programas delegacionales, para conciliar los intereses de diversos sectores; salvo que competa a otra Dependencia o Unidad Administrativa;

(...)

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y A LA SUBSECRETARÍA DE PROGRAMAS DE ALCALDÍAS Y REORDENAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA QUE, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS AFUNCIONES, LLEVEN A CABO MECANISMOS DE REORDENAMIENTO DE LOS NEGOCIOS AMBULANTES, ASÍ COMO ACCIONES DE LIMPIEZA EN EL CENTRO DE COYOACÁN.

DADO EN EL RECINTO DE DONCELES EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

ATENTAMENTE

DIP. JHONATAN COLMENARES RENTERÍA

INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA